



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 031 -2023-MDS

Socabaya, 27 de enero del 2023

VISTOS:

El Informe N°003-2023-MDS/A-GM-OPP-OPMI de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), el Proveedor N° 148-2023 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N°003-2023-MDS/A-GM-OPP-OPMI la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) eleva la propuesta de los criterios de priorización de inversiones para la Programación Multianual de Inversiones PMI 2024 – 2026 de la Municipalidad Distrital de Socabaya, los cuales se alcanzan en anexo adjunto, agregando que la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 en su artículo 13 numeral 13.6 dispone que “la OPMI propone los criterios que se enmarquen en sus competencias...”; en cumplimiento de lo antes expresado, se presenta la propuesta mencionada para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía, en aplicación del artículo 13 numeral 13.7 de la Directiva mencionada.

Que la Directiva N° 001-2019-Ef/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en su artículo 13 numeral 13.7 establece que los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES- PMI- 2024 – 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA, QUE EN ANEXO FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR A LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI) la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y de los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones PMI 2024 – 2026 de la Municipalidad Distrital de Socabaya en el Portal Institucional de la Municipalidad www.munisocabaya.gob.pe, en mérito a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-Ef/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 13 numeral 13.7.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) y a la Unidad de Informática y PÓNGASE A CONOCIMIENTO de Gerencia Municipal y de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABA

.....
BOG. César ELIAS MOSCOSO ROJA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

.....
Soc. Juan Roberto MUÑOZ PINTO
ALCALDE